

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 1028 - 2014/GRP-CR

Piura, **18 JUNIO 2014**

VISTO:

-El Acuerdo de Consejo Regional N° 1019-2014/GRP-CR del 07 de mayo de 2014;
-El Memorando N° 311/2014-GRP-PECHP-406000 (HRyC N° 23434) del 04 de junio de 2014, el Proyecto Especial Chira Piura;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, establece como atribuciones del Consejo Regional, entre otras, en el literal a) "*Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional*";

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 1019-2014/GRP-CR del 07 de mayo de 2014, se aprobó la conformación de una Mesa Técnica Intersectorial, cuya finalidad será identificar y priorizar los puntos críticos del Sistema Hidráulico Regional ante la posibilidad de la presencia del Fenómeno El Niño, y otras ocurrencias y/o peligros, así como determinar las responsabilidades de cada una de las Instituciones que integran este Sistema, encargándosele la presentación de un informe con la identificación de los puntos críticos del Sistema Hidráulico Regional ante la posibilidad de la presencia del Fenómeno El Niño, y otras ocurrencias y/o peligros;

Que, a través de diferentes reuniones convocadas por la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, como Presidente de la Mesa Intersectorial, se impartieron los lineamientos del trabajo a realizar, responsabilizándose a Proyecto Especial Chira Piura y a la Dirección Regional de Agricultura a recopilar y luego priorizar todos los proyectos y actividades de defensas ribereñas; y con el Memorando N° 311/2014-GRP-PECHP-406000 (HRyC N° 23434) del 04 de junio de 2014, el Proyecto Especial Chira Piura remitió la relación de proyectos priorizados de defensas ribereñas para enfrentar posibles lluvias fuertes en el presente año, estableciéndose cinco (05) prioridades: i) prioridad 01 con 18 proyectos por un monto de S/. 168'876,693.05; ii) prioridad 02 con 07 proyectos por un monto de S/. 14'431,017.75; iii) prioridad 03 con 10 proyectos por un valor de S/. 23'745,051.96; iv) prioridad 4 con 01 proyecto valorizado en S/. 2'845,044.72; y v) prioridad 05 con 15 proyectos por un monto de S/. 6'630,521.00;

Que, con Informe N° 031-2014/GRP-200010-ACCR del 13 de junio de 2014, el Equipo de Apoyo a Comisiones del Consejo Regional recomienda la aprobación, mediante Acuerdo de Consejo Regional, de la priorización de proyectos y actividades de defensas ribereñas que requiere ejecutar el gobierno regional Piura a fin de reducir los daños en infraestructura en caso de presentarse el Fenómeno El Niño en el presente año

Que, el Plan Estratégico Institucional 2013 – 2016 del Gobierno Regional Piura, dentro del Eje N° 4: Recursos Naturales, Biodiversidad Gestión Ambiental, Gestión de Riesgos de Desastres, define como estrategia: "*Reducir la vulnerabilidad frente a fenómenos adversos*", desarrollando acciones de mantenimiento de infraestructura de protección ante riesgos; por ello resulta necesario que el Gobierno Regional Piura, para el logro eficiente y eficaz de los objetivos institucionales señalados cuente con un listado de necesidades reales que le permita afrontar y/o reducir daños en infraestructura de presentarse un fenómeno El Niño;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Ordinaria N° 06 - 2014, celebrada el día 18 de junio del 2014, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la priorización de proyectos y actividades de defensas ribereñas que requiere ejecutar el Gobierno Regional Piura, a fin de reducir los daños en infraestructura en caso de presentarse el Fenómeno de El Niño en el año 2014, de acuerdo a lo evaluado e identificado en el Memorando N° 311/2014-GRP-PECHP-406000 (HRyC N° 23434) del Proyecto Especial Chira Piura, presentado por la Mesa Técnica Intersectorial, conformada por Acuerdo de Consejo Regional N° 1019-2014/GRP-CR del 07 de mayo de 2014, el cual forma parte del presente del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a Gerencia General Regional, disponga a Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencias Sub regionales, Dirección Regional de Agricultura, Proyecto Especial Chira Piura y Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la formulación de las acciones pertinentes que regula el marco legal vigente a efectos de gestionar el financiamiento oportuno de los proyectos y actividades de prevención priorizados con el documento señalado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar al presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Sra. VANESSA PERICHE BOULAGGER
CONSEJRO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL